



RESOLUCION N° 043-2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 28 FEB. 2024

Visto, el Oficio N° 288 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 23 de febrero del 2024, cursado por la Oficina Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2601667 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de Preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, mediante CARTA N° 008-2023/RLCV, de fecha 19 de setiembre del 2023, hace llegar el consultor el Expediente Técnico Definitivo del **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"** con CUI: 2601667, en el cual indica que se encuentra concluido se hace entrega para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 128-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO-JDEYP, de fecha 20 de setiembre del 2023, el jefe de la división de estudios y proyectos, en el cual indica que el expediente técnico **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"** con CUI: 2601667, se encuentra concluido se hace entrega para su Aprobación.

Que, mediante Informe N° 026-2024-GRL-GSRAA/MABMD/AC, de fecha 22 de febrero del 2024, en el cual indica la variación de costo del expediente técnico **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"** con CUI: 2601667, paso por una actualización de costo de mano de obra y precios unitarios en cuanto a las metas siguen siendo las mismas.

Que, mediante Informe N° 027-2024-GRL-GSRAA/MABMD/AC, de fecha 22 de febrero del 2024, en el cual indica que el expediente técnico **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"** con CUI: 2601667, se encuentra Actualizado y concluido el cual se hace entrega para su Aprobación.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

RESOLUCION N° 043 – 2023–GRL–GSRAA/18

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme en el Informe N° 027-2024-GRL-GSRAA/MABMD/AC, de fecha 22 de febrero del 2024; el cual presenta la variación expediente técnico que se encuentra constituido por:

**TOMO ÚNICO**

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. METRADOS
4. PRESUPUESTO
  - RESUMEN DE PRESUPUESTO
  - PRESUPUESTO GENERAL
  - PRESUPUESTO DESAGREGADO
  - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
  - RELACIÓN DE INSUMOS
5. PROGRAMACIÓN DE OBRA
6. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
7. CRONOGRAMA DE ADQUISIÓN DE MATERIALES
8. PLANO DE OBRA
9. PANEL FOTOGRÁFICO

El cual se actualizo el pie del presupuesto en la partida de utilidad, realizando una reestructuración de la estructura de costo por lo que se encuentra Actualizado y Conforme, con un presupuesto Actualizado que asciende a los **CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 09/100 SOLES (S/ 129,530.09)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Equipos Y Costo De Mobiliario, Además De Los Gastos Generales, Utilidad, IGV, con un plazo de ejecución de **Cuarenta (40) días calendario**, con precios unitarios actualizados del mes de diciembre del 2023; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado IOAAR bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada., acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas el Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las



RESOLUCION N° 043-2023-GRL-GSRAA/18

visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico Actualizado del: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2601667, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 09/100 SOLES (S/ 129,530.09)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Equipos Y Costo De Mobiliario, Además De Los Gastos Generales, Utilidad, IGV, con un plazo de ejecución de **Cuarenta (40) días calendario**s, con precios unitarios actualizados del **mes de diciembre del 2023**; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 175-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 26 de setiembre del 2023, en el cual se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de Inversión: **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CASA MATERNA, EN EL (LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con un presupuesto de (S/. 87,432.61)

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad con las funciones conferidas en el Manual de Organizaciones y Funciones vigentes;

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Jhony James Escudero Contreras  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS